



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0692-2024-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 11 de noviembre de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno del expediente N° 3864, de fecha 06 de noviembre de 2024; Carta N° 230-2024-UNAJMA-DAITI, de fecha 06 de noviembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 20, **Capítulo II** (De la Distribución de Carga Lectiva) del Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 062-2024-UNAJMA/CU de fecha 28 de febrero de 2024, establece que: *"La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal docente en actividad y de los planes de estudios de los programas académicos que ofrece la universidad, los mismos que deberían ser aprobados mediante acto resolutorio de la Facultad a propuesta de los Directores de Departamento y ratificado en Consejo Universitario"*; asimismo, el artículo 33, **Capítulo III** del mismo reglamento prescribe lo siguiente: *"La carga no lectiva la realiza tanto docente ordinario como el docente contratado y es de cumplimiento obligatorio y supervisado por la Dirección de Departamento Académico. Se sujeta a lo dispuesto en el Anexo 02-Carga no Lectiva"*; del mismo modo, el artículo 48, **Capítulo IV** del referido reglamento, señala que: *"Los docentes declaran la carga lectiva de acuerdo al Anexo N° 01 y la carga no lectiva de acuerdo al Anexo N° 02, adjuntando el Anexo N° 03 de Declaración Jurada de inexistencia de incompatibilidad horaria para el desarrollo de la función docente; y lo presentan al Departamento Académico correspondiente, la misma que es visado por su director y Decano. Es aprobado por el Consejo de Facultad, vía acto resolutorio y ratificado por el Consejo Universitario"*;

Que, mediante Resolución N° 0377-2021-CO-UNAJMA de fecha 30 de diciembre de 2021, se nombró a los docentes contratados en la categoría de Auxiliar a partir del 01 de enero de 2022 en aplicación a la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas; conforme a lo señalado en el Informe N° 0232-2021-RRHH-UNAJMA. Donde se encuentra la docente Arangüena Yllanes Magaly Roxana;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0546-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 23 de septiembre de 2024, se aprobó la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el semestre académico 2024-II;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 394-2024-UNAJMA/CU de fecha 15 de octubre de 2024, se acepta la renuncia voluntaria e irrevocable presentada por la M.Sc. Magaly Roxana Arangüena Yllanes, a la carrera docente como profesor Auxiliar a tiempo completo adscrita al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática de la Universidad Nacional José María Arguedas, con eficacia anticipada al 23 de setiembre de 2024, dándole las gracias por los servicios prestados en la Entidad;

Que, mediante Carta N° 230-2024-UNAJMA-DAITI de fecha 06 de noviembre de 2024, el Mtro. Juan José Oré Cerrón, director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la modificación mediante acto resolutorio de la carga lectiva de docentes ordinarios para el semestre 2024-II, excluyendo la carga de la M.Sc. Magaly Roxana Arangüena Yllanes, e indica que: *"(...) en referencia a la Resolución de Consejo Universitario N° 394-2024-UNAJMA/CU, de fecha 15 de octubre del presente año, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria de la M.Sc. Magaly Roxana Arangüena Yllanes, quien se desempeñaba como docente ordinario auxiliar (...), solicito modificación con la exclusión"*



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0692-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 11 de noviembre de 2024

de la cara lectiva de la docente renunciante de la carga lectiva de docentes ordinarios DAITI aprobada mediante Resolución Decanal N° 0546-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 23 de septiembre de 2024”;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno del expediente N° 3864 de fecha 06 de noviembre de 2024 y en atención a la Carta N° 230-2024-UNAJMA-DAITI, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el semestre académico 2024-II, que fue aprobada mediante Resolución Decanal N° 0546-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 23 de septiembre de 2024; excluyendo la carga lectiva de la M.Sc. Magaly Roxana Arangüena Yllanes, de acuerdo al siguiente detalle:

Carga lectiva de docentes ordinarios 2024-II

DR. ABRAHAM ESTEBAN GAMARRA MORENO – (Principal D.E. / Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
1	IIAD93	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD74	CIENCIA DE LOS DATOS	2	4	6	4	A	EPIS
	TOTAL HORAS					10		
DRA. NORMA LORENA CATACORA FLORES (Principal T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
2	IIAD95	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA I	4	2	6	5	A	EPIS
	IIAD56	BASE DE DATOS II	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD7G	CONECTIVIDAD DE REDES - ELECTIVO 7MO	2	2	4	3	A	EPIS
	TOTAL HORAS					16		
DR. ENRIQUE EDGARDO CONDOR TINOCO (Principal T.C. / Miembro del comité electoral)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
3	IIADA5	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA II	2	6	8	4	A	EPIS
	IIAD92	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EMPRESARIAL	2	2	4	3	A	EPIS
	TOTAL HORAS					12		
M.SC. IVÁN SORIA SOLIS (Asociado T.C. / Docente Investigador RENACYT P0026421 Nivel VI)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
4	IIAD34	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS I	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD53	PROGRAMACIÓN WEB	2	4	6	4	A	EPIS
	TOTAL HORAS					12		
M.SC. HERWIN ALAYN HUILLCEN BACA (Asociado T.C. / Docente Investigador RENACYT P0083421 Nivel IV)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
5	IIAD55	REDES DE COMPUTADORAS I	3	2	5	4	A	EPIS
TOTAL HORAS					5			
M.SC. FLOR DE LUZ PALOMINO VALDIVA (Asociado D.E. / Docente Investigador RENACYT P0081162 Nivel IV)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
6	IIAD17	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	3	2	5	4	A	EPIS
TOTAL HORAS					5			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0692-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 11 de noviembre de 2024

M.SC. JUAN JOSÉ ORÉ CERRÓN – (Asociado D.E. / Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática - DAITI)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
7	IIAD51	DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD83	TALLER DE INGENIERIA DE SOFTWARE	2	4	6	4	A	EPIS
	TOTAL HORAS					10		
M.SC. ROBERTO QUISPE QUISPE (Asociado T.C./Miembro del comité electoral)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
8	IIAD42	SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD54	SISTEMAS DIGITALES	2	2	4	3	A	EPIS
	TOTAL HORAS					10		
DR. HUMBERTO SILVERA REYNAGA (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
9	IIAD26	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD33	COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD45	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS II	2	4	6	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					16			
M.SC. CARLOS YINMEL CASTRO BULEJE (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
10	IIAD46	BASE DE DATOS I	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD62	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD94	PROGRAMACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO (HPC)	2	4	6	4	A	EPIS
TOTAL HORAS					16			
M.SC. DANIEL MINAYA GUTIERREZ (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
11	IIAD44	SISTEMAS OPERATIVOS	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD72	INGENIERÍA DE SOFTWARE	3	2	5	4	A	EPIS
	IIADA2	AUDITORIA DE SISTEMAS	2	2	4	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					15			
M.SC. RICHARD CARRIÓN ABOLLANEDA (Auxiliar T.C. / Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
12	EGCA27	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA CIVIL	3	2	5	2	A	EPIC
	IIAD82	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	2	4	3	A	EPIS
	TOTAL HORAS					9		
M.SC. NEPTALÍ MENEJES PALOMINO (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
13	IIAD65	COMPUTACIÓN GRÁFICA	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD71	PROGRAMACIÓN DE VIDEOJUEGOS	2	4	6	4	A	EPIS
	IIADA4	CIBERSEGURIDAD	2	2	4	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					16			
M.SC. JESÚS FARFÁN INCA ROCA (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
15	IIAD63	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD85	SEGURIDAD INFORMÁTICA	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD9B	PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES	2	2	4	3	A	EPIS
	IIADAA	GESTION DE PROYECTOS	2	2	4	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					16			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0692-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 11 de noviembre de 2024

M.SC. YOVANA FLORES CCORISAPRA (Auxiliar T.C. / Director del Instituto de Informática)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
16	IIAD21	MATEMÁTICA DISCRETA	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD43	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	2	4	6	4	A	EPIS
	TOTAL HORAS					10		
M.SC. RUBÉN APAZA APAZA (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
17	IIAD15	DIBUJO DE INGENIERÍA	1	4	5	3	A	EPIS
	EGAA15	INFORMATICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVAS	0	4	4	4	A	EPIC
	IIAD84	PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES MOVILES	2	4	6	4	A	EPIS
	TOTAL HORAS					15		
MG. EDWING ALCIDES MAQUERA FLORES (Auxiliar D.E)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
18	IIAD66	REDES DE COMPUTADORAS II	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD75	INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	2	2	4	3	A	EPP
	EGAA15	INFORMATICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVAS	0	4	4	4	A	EPME
	IIAD91	LEGISLACIÓN Y DELITOS INFORMÁTICOS	3	0	3	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					15			
MG. NICMAR NICO GARCIA REYNAGA (Auxiliar TC/ Director de Bienestar Universitario)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
19	IIAD15	DIBUJO DE INGENIERÍA	0	4	4	3	B	EPIS
	IIAD26	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	2	4	6	4	B	EPIS
TOTAL HORAS					10			

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería y al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, ejecuten y adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación con Resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución, al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA